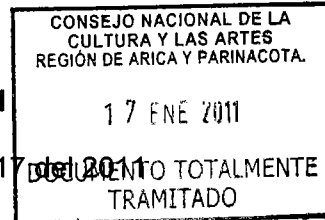




APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN TOTAL DE PROYECTO FOLIO N° 61530, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA, CONVOCATORIA 2008.



EXENTA N° 41

ARICA, Enero 17 de 2011

VISTO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 3603, de fecha 18 de Diciembre del 2007, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las Líneas que se indica; la Resolución Exenta N° 1434, de 22 de mayo del 2008 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que fijó nómina de evaluadores del concurso público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, convocatoria 2008; Acta de sesión del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, celebrada el 5 de junio del 2008, la Resolución Exenta N° 1805, de 27 de junio del 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que fija selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de fomento del Libro y la Lectura, convocatoria 2008; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 61530, y su resolución exenta aprobatoria N° 2226, de fecha 01 de Agosto del 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por el encargado de fondos y el encargado administrativo de la Dirección Regional; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitida por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 que creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcialmente de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional del Libro y la Lectura, Convocatoria 2008, en la Línea Fomento del Libro, Convocatoria 2008, de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 61530, Título "Lumbanga, Memorias Orales, Costumbres y Tradiciones de la cultura afrochilena", cuyo Responsable correspondía a **CRISTIAN BAEZ LAZCANO**, RUT N° 12.600.712-4, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 11

de julio del 2008, el cual fue aprobado por el Consejo mediante Resolución Exenta N° 2226 del 01 Agosto del 2008.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región Arica y Parinacota, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por el encargado de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento de la Música Nacional; en la Resolución Exenta N° 1630, de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades que señala en los Directores Regionales; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase la certificación de ejecución total emitida por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región Arica y Parinacota, referida al Proyecto Folio N° 61530, título "Lumbanga,, Memorias Orales, costumbres y Tradiciones de la Cultura Afrochilna", cuyo responsable corresponde a **CRISTIAN BAEZ LAZCANO**, R.U.T 12.600.712-4, seleccionado en el Concurso Público del Fondo Nacional del Libro y la Lectura Convocatoria 2008, financiamiento nacional, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por el encargado de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección regional, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO"**



PATRICIA AREVALO FERNANDEZ
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN ARICA Y PARINACOTA

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente.
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Secretaría Ejecutiva Fondo del Libro y la Lectura
- Unidad de Partes.
- Responsable proyecto Folio N° 61530
- Archivo Dirección Regional Arica y Parinacota
- Archivo carpeta Folio N° 61530